



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

PRESUPUESTO GENERAL 2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos.....84.250,00 | Gastos de personal113.464,29 |
| Transferencias corrientes243.300,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .152.150,00 |
| Ingresos patrimoniales.....14.850,00 | Transferencias corrientes1.100,00 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Enajenación de inversiones reales100,00 | Inversiones reales143.285,71 |
| Transferencias de capital27.500,00 | TOTAL GASTOS410.000,00 |
| Activos financieros40.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS.....410.000,00 | |

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

b) Personal laboral temporal

| <i>Denominación plaza</i> | <i>Nº Plazas</i> | <i>Grupo</i> | <i>Observaciones</i> |
|-----------------------------|------------------|--------------|---|
| Oficial de Segunda | 2 | V | |
| Peón de Servicios Múltiples | 3 | V | 180 días |
| Peón de Servicios Múltiples | 2 | V | 90 días, discapacitados (media jornada) |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 4 de junio de 2021.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1417

BOPSO-69-18062021